

# Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES





**CRM Municipal San Francisco** Plaza San Francisco, 14 41530- Morón de la Frontera (Sevilla).

15 de abril de 2016. N° Ref: SVD/IDMO/Jg Remisión Acuerdo Prórroga. Expte:

Adjunto remito Acuerdo de prórroga del Contrato de Gestión de Servicio Público, relativo al centro: **CRM** "**Municipal San Francisco**", de la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla), dependiente de la Entidad Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

### LA JEFA DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE DEPENDENCIA DE SEVILLA

En Sevilla, a 15 de abril de 2016.

RIA DE IGUALDAD

Fdo: Ines D. Morera Oliveira.



### Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA Y AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES, EN EL CENTRO RESIDENCIAL CRM MUNICIPAL SAN FRANCISCO

En Sevilla, a 26 de Febrero de 2016

#### REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA,** entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo Sr. Don Manuel Martínez Domene, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 155/2013, de 1 de octubre de 2013 (BOJA n° 193, de 2 de octubre), en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril.

De otra parte, la entidad AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA con sede social en PLZ DEL AYUNTAMIENTO, S/N, CP 41530, MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA) y CIF P4106500D y en su nombre y representación Don/Doña JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, con DNI 48856247S, con poder suficiente para obligarse, poderes que asegura no se encuentran disminuidos ni revocados para este acto.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que intervienen, con capacidad legal suficiente para suscribir el presente acuerdo, y a tal fin

#### **EXPONEN**

**Primero.-** La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, mantiene suscrito con la entidad AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA convenio de colaboración de fecha 9 de septiembre de 2002, de atención residencial a personas mayores en situación de dependencia para un total de 35 plazas, 35 ASISTIDOS 97 en el Centro Residencial CRM MUNICIPAL SAN FRANCISCO, situado en el municipio de MORÓN DE LA FRONTERA, en la provincia de SEVILLA y con número de registro 1108.

**Segundo.-** De conformidad con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2015 de 2015 del Director Gerente de la Agencia, por la que se procedió a la prórroga del presente convenio, el mismo se encuentra vigente hasta el 29 de febrero de 2016.





### Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

**Tercero.-** El articulo 9 de la Orden de 30 de agosto de 1996 de concertación de plazas con centros de atención especializada, en relación con la duración de los conciertos, establece la posibilidad de prórroga de los convenios, salvo denuncia de una o ambas partes, que deberá notificarse con tres meses de antelación a su vencimiento inicial o al de sus prórrogas. Dicha prórroga deberá suscribirse en documento específico anexo al concierto inicial.

**Cuarto.-** Con base en la memoria justificativa elaborada por el Servicio de Valoración de la Dependencia adscrito a la Agencia, en la que se considera que la prestación debe continuar al subsistir las mismas condiciones de hecho y de derecho que en su día concurrieron para la suscripción de los convenios, y el Acuerdo dictado por la persona titular de la Delegación Territorial de SEVILLAde la Consejería de Igualdad y Politicas Sociales, por el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, mediante Resolución de fecha 26 de Febrero de 2016, se aprueba prorrogar el convenio por el plazo de un año, esto es, hasta el 28 de febrero 2017.

Notificada dicha Resolución y no constando la voluntad expresa manifestada por ninguna de las partes de no prorrogar el convenio, procede, por el mutuo acuerdo de ambas, y a fin de garantizar la continuidad del servicio, formalizar el presente acuerdo de prórroga con arreglo a las siguientes

#### **ESTIPULACIONES**

mera.- Prórroga.

En virtud del presente Acuerdo se prorroga el convenio de colaboración de fecha 9 de septiembre de 2002, para la prestación del servicio de atención residencial para un total de 35 plazas, 35 ASISTIDOS 97 , para personas mayores en situación de dependencia en el Centro Residencial CRM MUNICIPAL SAN FRANCISCO situado en el municipio de MORÓN DE LA FRONTERA, en la provincia de SEVILLA, hasta el 28 de febrero de 2017.

#### Segunda.- Régimen contractual

En la ejecución del presente Acuerdo se mantendrán las condiciones que se vienen aplicando al convenio de fecha 9 de septiembre de 2002, conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de que las mismas puedan verse afectadas por modificaciones en dicha normativa, en cuyo caso éstas resultarán aplicables de forma automática al convenio prorrogado.



## Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Manuel Martinez Domene

Director-Gerente

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA

**FRONTERA** 

Fdo. JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ

Representante Legal